

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2015

VISTO la nota presentada por el Sr. Néstor Mario QUEVEDO, DNI N° 16.827.565, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que le ocasionen el traslado de sus hijos Quevedo Leandro DNI N° 41.058.782 y Quevedo Mauro Ezequiel DNI N° 41.058.783, los mismos fueron invitados a participar al Torneo Nacional de Categorías Pre-Infantiles, cadetes de Fútbol Salón, a realizarse en la ciudad de Montecarlo provincia de Misiones entre los días 30 de Agosto y el 05 de Septiembre del corriente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor del Sr. Néstor Mario QUEVEDO, DNI N° 16.827.565, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor del Sr. Néstor Mario QUEVEDO, DNI N° 16.827.565, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

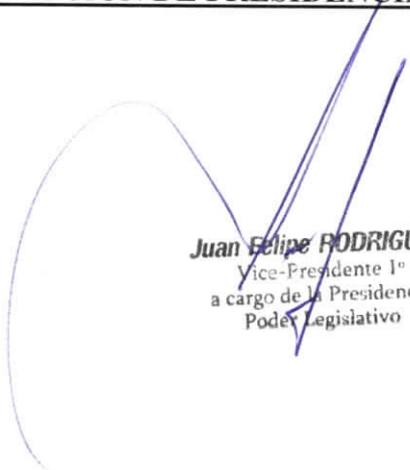
Juan Felipe ROLANDEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

517 / 15



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo